



CONTRATO DE ASESORÍA N°175/2012

En Santiago, a 12 de Abril de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por su Gerente General don Esteban E. Gal Oliva, cédula nacional de identidad N° 9.908.552-5, ambos domiciliados en **calle Las Bellotas N° 199, Of. 71, Piso 7**, comuna de **Providencia**, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato de asesoría, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula Cuarta del presente contrato, una encuesta de terreno denominada "**Estudio de Terreno Evaluación Servicio de Salud 2011**", a realizar en el Cefsam Dr. Aníbal Ariztía; Cefsam Apoquindo; Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU; Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor – RAM; Laboratorios; Centro de Imágenes; Centro de Salud Mental - COSAM y Centro de Especialidades Odontológicas, entidades todas dependientes de **La Corporación**, con el objeto de medir el nivel de satisfacción usuaria en los citados servicios de salud de la comuna.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.**, efectuará una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los usuarios de los Servicios de Salud ya citados precedentemente. Las encuestas serán procesadas utilizando el programa, que es una de las herramientas más poderosas para manejar y analizar información cuantitativa sobre opiniones y percepciones de las personas.

TERCERO: La encuesta se iniciará el día **16 de Abril de 2012** y finalizará el día **21 de Abril de 2012**. Realizada la encuesta y transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta, **CIS CHILE LTDA.** hará entrega de un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: La **Corporación** pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$3.550.000.- (Tres millones quinientos cincuenta mil pesos) líquidos** por concepto de honorarios, exento de impuesto. Dicho pago se efectuará una vez terminado y entregado el informe final y se hará efectivo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente mediante vale vista, previo V°B° del Director de Administración y Finanzas.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**


DANIEL MARRACCINI DÍAZ
SECRETARIO GENERAL


ESTEBAN E. GAL OLIVA
CIS - CHILE LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Esteban E. Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 06 de Mayo de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Iván Tamargo Barros.